



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000437 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUL 2012

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 096-2012/SIS de fecha 05 de julio de 2012 y el Memorando Nº 476-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 11 de julio de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 096-2012/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de **julio de 2012** entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,775.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346,413.00)**, cuya transferencia total asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 348,188.00)**;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000437 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 26 JUL 2012

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 376-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 10 de julio de 2012, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012, vía Crédito Suplementario, del monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 348,188.00)**, por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **julio de 2012**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, correspondiente al mes de **julio de 2012**, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 348,188.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. DE FTO.
RUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Nuevos Soles)



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00437 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 26 JUL 2012

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,775.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,775.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,775.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,775.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,775.00
TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES	1,775.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

ACTIVIDAD	: 5 001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	1,775.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD

1,775.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00437 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUL 2012

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	346,413.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	346,413.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	346,413.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	346,413.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	346,413.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO	346,413.00

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 001173 Seguro Integral de Salud Semisubsubsidado.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	346,413.00

TOTAL U. E. 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 346,413.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 348,188.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº00437 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUL 2012.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud – Tumbes y 401 Hospital de Apoyo JAMO - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DIÓSES
PRESIDENTE REGIONAL

